

Presidente:

Excmo. Sr. D. Enrique Vergara Dato.

Vicepresidente:

Ilmo. Sr. D. Jaime Marino Borrego.

Vocales:

Ilmo. Sr. D. Mariano Cánovas Girada.

Ilmo. Sr. D. Jacinto Riera Mateos.

Ilma. Sra. D.ª Isabel Carrillo Pardo.

Ilmo. Sr. D. José M.ª Doncel López.

Ilmo. Sr. D. Luis García Calderón.

Secretario:

Ilmo. Sr. D. José Antonio García Hernández.

En Mérida, a 11 de enero de 1988.

El Presidente,
ENRIQUE VERGARA DATO

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cia. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cia. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20.000/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 315.

Emplazamiento: Badajoz, carretera Corte de Peleas, s/n.

Presupuesto pesetas: 553.000.

Finalidad: Mejorar el servicio en la zona.

Referencia del expediente: 06/A.T. 001788-012343.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de diciembre de 1987.

El Jefe del Servicio,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

SOLICITUD de Permisos de Investigación, según establece el Art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura hace saber:

Que han sido solicitados los Permisos de Investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

Núm. 9.603; nombre, Valcaliente; recursos, Secc. C; cuadrículas, 26; términos municipales, Jarandilla, Losar de la Vera y Robledillo de la Vera.

Núm. 9.561; nombre, Losar; recursos, Secc. C; cuadrículas, 9; términos municipales, Jarandilla de la Vera.

Núm. 9.600; nombre, Krystina II; recursos, Secc. C; cuadrículas, 181; términos municipales, Moraleja,

Huélaga, Calzadilla, Santibáñez el Alto, Casas de Don Gómez, Villa del Campo y Guijo de Coria.

Núm. 9.605; nombre, Krystina III; recursos, Secc. C; cuadrículas, 270; términos municipales, Calzadilla, Guijo de Coria, Coria, Morcillo y otros.

Núm. 9.607; nombre, Molano; recursos, Secc. C; cuadrículas, 32; términos municipales, Benquerencia, Botija y Salvatierra de Santiago.

Núm. 9.621; nombre, Ana; recursos, Secc. C; cuadrículas, 144; términos municipales, Cáceres, Casar de Cáceres, Garrovillas y Santiago del Campo.

Núm. 9.603; nombre, Miralrío; recursos, Secc. C; cuadrículas, 56; términos municipales, Aldeanueva de la Vera, Cuacos de Yuste y Jarandilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Mérida, 11 de enero de 1988.